

RESOLUCION N° 6909
FECHA 14 JULIO. 2010
MATERIA .Revoca Calidad Agente Retenedor.
FUENTE EMISORA VIII D.R. CONCEPCION- Depto. Reg. Resoluciones
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL No

SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCION REGIONAL
DEPTO. REGIONAL DE FISCALIZACION

REVOCA CALIDAD AGENTE RETENEDOR IVA

CONCEPCION,14/07/2010

RES/DRF08-N°6909___/ VISTOS Y
CONSIDERANDO: Las instrucciones impartidas por la Subdirección de Fiscalización, Depto. de Personas y de Micro y Pequeñas Empresas, de fecha 01-07-2010, las que dicen relación con la revocación de la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado, a aquellos contribuyentes que hayan dejado de detentar tal calidad por causal de fallecimiento, a fin de actualizar nómina de agentes retenedores.

Vistos, además, los antecedentes de autos y lo dispuesto en el Art. 6°, letra B), N° 5 del Código Tributario.

SE RESUELVE:

REVOCASE, a los contribuyentes que a continuación se indican, la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado, otorgada en su oportunidad, en las adquisiciones de productos que se señalan, en uso de las facultades delegadas en cada una de las Resoluciones pertinentes de la Dirección Nacional, en razón a lo señalado en la parte expositiva y considerativa de esta resolución.

<u>RUT</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>PRODUCTO</u>	<u>RES.EX.N°</u>	<u>FECHA</u>
2.637.414-6	JUAN ZUÑIGA VALENZUELA	HARINA	5282	30-11-2000
2.637.414-6	JUAN ZUÑIGA VALENZUELA	TRIGO	5281	30-11-2000
1.244.630-6	JULIO PACHECO CANDIA	HARINA	5282	30-11-2000
1.244.630-6	JULIO PACHECO CANDIA	TRIGO	5281	30-11-2000
1.244.630-6	JULIO PACHECO CANDIA	ARROZ	1341	22-02-2000
3.260.650-4	FRANCISCO SOTO AGUILAR	GAITAN HARINA	5282	30-11-2000

La presente Resolución, deberá publicarse extractada, por cuenta del Servicio de Impuestos Internos, en el Diario Oficial, y regirá a partir de la fecha de su publicación.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO

SERGIO FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL

RFR/HHS/RMV
DISTRIBUCION:
- EXPEDIENTE
- DEPTO. REGIONAL DE FISCALIZACION
- SUBDIRECCION DE FISCALIZACION

- DEPTO. DE PERSONAS Y DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS
 - DEPTO. DE COMUNICACIONES Y MARKETING
- DIRECCION NACIONAL
SANTIAGO.